



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**REFORMA DEL ESTATUTO y AMPLIACIÓN DEL**

**OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:**

0000001

**VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL**

**ECUADOR VALPRO S.A.**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

\*\*\*\*\*

**DI: 3,**

**M.M.**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece el señor **Gonzalo Yván Calderón Zurita**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.**, conforme consta del documento que se agrega como

habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **Reforma del Estatuto y Ampliación del Objeto Social de la Compañía VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor Gonzalo Yván Calderón Zurita, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del mismo

año.- **DOS)** Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el lunes ocho (08) de junio de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Hugo Cornejo Rosales, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del mismo año; **TRES)** Modificó su objeto social y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el viernes cuatro (04) de Agosto del dos mil seis (2006), en la Notaría Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Juan Villacís Medina (encargado), e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Noviembre del mismo año.- **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el día diez y ocho (18) de Mayo del dos mil doce resolvió por unanimidad, reformar y ampliar el Objeto Social de la compañía, en los términos y condiciones que constan de la siguiente cláusula.- **TERCERA.-** Reforma y ampliación del objeto social de la Compañía Válvulas y Provisiones del Ecuador Valpro S.A.- Con estos antecedentes, el señor Gonzalo Yván Calderón Zurita, en la calidad que comparece, declara que, conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A., de diez y ocho de Mayo de dos mil doce, cuya acta se acompaña como documento habilitante, reforma y amplía el artículo cuarto (Del Objeto) del estatuto social, para que, en adelante, diga así: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL OBJETO.- La compañía se

0000002

dedicará: **Uno.-** A la importación y exportación, distribución y venta de suministros industriales, artículos de ferretería, materiales eléctricos, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para las maquinarias y más equipos mecánicos. **Dos.-** Venta, distribución y asesoramiento en la utilización de ropa, prendas de vestir e indumentarias de protección industrial. **Tres.-** Distribución y comercialización de partes, piezas y accesorios y maquinarias industriales pesadas y livianas para la construcción. **Cuatro.-** A la compra, venta, distribución y comercialización de materiales para la decoración y para acabados de la construcción. **Cinco.-** A la importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlaces, suministros de batería para sistemas de telecomunicaciones. **Seis.-** Exportación, importación, distribución, y comercialización de productos del petróleo y sus derivados, en refinerías y puntos de distribución así como, construcción de tanques de almacenamiento de petróleo y sus productos procesados tales como gasolinas, diesel, kerex y gas. También podrá dedicarse a la construcción de oleoductos, poliductos y gaseoductos. Instalación y construcción de facilidades petroleras. Podrá prestar servicios de asesoramiento y tramitación de propuestas y ofertas presentadas por proveedores nacionales y extranjeros. Podrá dar servicios de instalación

de maquinarias y suministros petroleros a clientes establecidos, así como también subarrendar sus instalaciones y construcciones. **Siete.-** Prestar todo tipo de servicios en el área de segmentación, provisión de todo tipo de químicos necesarios para la actividad petrolera.

**Ocho.-** A la compra y venta de productos de petróleo y sus derivados. **Nueve.-** A la importación, distribución y comercialización de accesorios y repuestos para el agua potable. **Diez.-** Al asesoramiento y capacitación mediante cursos en el manejo y la utilización de maquinarias, equipo, partes, piezas que la compañía comercialice. En general, podrá representar a sociedades o compañías que se dediquen a las actividades antes mencionadas. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes civiles, industriales y mercantiles ecuatorianas y en general actos de comercio que no estén reñidos con la Ley y las buenas costumbres. Podrá adquirir negocios establecidos o asociarse con similares, adquirir acciones y/o participaciones de otras compañías y/o constituir compañías suscribiendo acciones y participaciones, a su nombre.

**Once.-** Importación, compraventa, comercialización y distribución a nivel nacional de equipos, artículos, maquinaria, bienes y demás, relacionados con la industria minera; **Doce.-** En el campo de la minería ofrecer productos y servicios de alto nivel para la consolidación del terreno y el apoyo técnico a trabajadores de yacimientos mineros subterráneos; **Trece.-**

0000003

Importación, compraventa, comercialización y distribución a nivel nacional de contenedores, equipos, artículos, maquinaria, bienes y demás, para el manipuleo, pesaje, destrucción, clasificación, embalaje y disposición final técnica de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; **Catorce.-** El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales; **Quince.-** Manipuleo, pesaje, destrucción, clasificación, embalaje y disposición final técnica de productos reciclables; **Dieciséis.-** Manejo de Residuos Sólidos, Reciclaje, Educación Ambiental, proyectos, consultoría Ambiental, otros; **Diecisiete.-** Ejecución de proyectos de remediación ambiental, los cuales incluyen: Recuperación de piscinas de crudo, Tratamiento de aguas, Lavado de superficies contaminadas, Tratamiento de suelos, Gestión de desechos contaminados, y Recuperación de derrames; **Dieciocho.-** Rehabilitación, remediación, restauración y reparación ambiental; y **Diecinueve.-** La remediación de piscinas y/o suelos contaminados; y la valorización, reciclaje, recuperación, tratamiento e incineración de toda clase de residuos y desechos peligrosos".- **CUARTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al doctor

Esteban Fernando Ponce Latorre para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que esta reforma de estatutos quede perfeccionada e inscrita, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, 0000004 así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por la Doctora Esteban Ponce Latorre, abogada con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R.   
Sr. Gonzalo Yván Calderón Zurita  
C.C.N. 1702808278





Quito, 16 de mayo de 2011

Señor Arquitecto  
**Gonzalo Yván Calderón Zurita**  
En su despacho.-

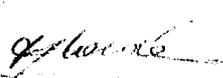
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.", celebrada el 5 de Mayo del 2011, resolvió nombrar a Ud. Gerente General de la compañía por un período de dos años, Ud. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

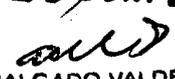
"VALVULAS Y PROVISIONES DELECUADOR VALPRO S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 27 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de abril de 1996.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted.

Muy atentamente,

  
Ing. Fernando Calderón Zurita  
PRESIDENTE  
VALVULAS Y PROVISIONES  
DEL ECUADOR VALPRO S.A.

Es compulsada de la copia que en hoja(s) me fue presentada.- Quito a, **25 JUN. 2012**

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

.....Quito, 16 de Mayo del 2011,

Señor Ingeniero  
**Fernando Ramiro Calderón Zurita**  
VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR  
En su despacho.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

De mis consideraciones:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Muy atentamente.

  
Arq. Gonzalo Yván Calderón Zurita.  
C.I. # 170280827-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6786** del Registro de Nombramientos Tipo No **142**  
Quito, a **24 MAY 2011**



Dr. Ramiro Secaira

-5-

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791312376001  
**RAZON SOCIAL:** VALVULAS Y PROMISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VALPRO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CALDERON ZURITA GONZALO YVAN  
**CONTADOR:** CASTRILLON CAMACHO FABIAN

0000005

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/04/1998      **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/1998  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/05/1998      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/01/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE SUMINISTROS PETROLEROS

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: LA MARISCAL Barrio: MARISCAL  
 Calle: AV. COLON Numero: 905 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: CRISTOBAL COLON Piso: 2  
 904 - 908 Referencia ubicación: FRENTE AL HOSPITAL BACA ORTIZ Telefono Trabajo: 022567118 Fax: 022609895  
 Telefono Trabajo: 022220333 Email: valpro@ordimane.net Telefono Trabajo: 022567120 Apartado Postal: 1707-8747

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA



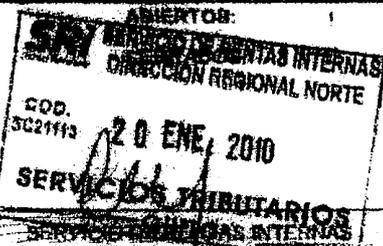
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

**VALPRO S.A.**

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LPVE160608 Lugar de Emisión: CUYO PAREZ 855 Y RAMIREZ Fecha y hora: 20/01/2010

Es compulsa de la copia que en *1* foja(s) me  
fue presentada.- Quito a,

**25 JUN 2012**

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONSITAS DE LA  
COMPANIA VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día Viernes 18 de Mayo del 2012, a las 9h00 0000006 en el local de la compañía, ubicado en el Edificio Cristóbal Colón, Avenida Colón número quinientos treinta y cinco y avenida Seis de Diciembre, de esta ciudad y cantón de Quito, Distrito Metropolitano, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.", bajo la Presidencia del señor ingeniero Fernando Ramiro Calderón Zurita, y actuando como Secretario el Gerente General, señor Arq. Gonzalo Yván Calderón Zurita.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día, el cual constituye "La reforma y ampliación del objeto social de la compañía", declarando además que se encuentran suficientemente informados del asunto a tratarse.

**PUNTO UNICO: Reforma y ampliación del Objeto Social de la Compañía Válvulas y Provisiones del Ecuador Valpro S.A..**

Leído que fue el único punto del orden del día, los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados. El Presidente dispone que el Secretario elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea agregada al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Con respecto al único punto del orden del día toma la palabra el señor Ing. Fernando Ramiro Calderón Zurita, quien propone reformar y ampliar el objeto social de la compañía para que, en adelante, diga así:

**"ARTÍCULO CUARTO.-DEL OBJETO.-** La compañía se dedicará: **1.-** A la importación y exportación, distribución y venta de suministros industriales, artículos de ferretería, materiales eléctricos, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para las maquinarias y más equipos mecánicos. **2.-** Venta, distribución y asesoramiento en la utilización de ropa, prendas de vestir e indumentarias de protección industrial. **3.-** Distribución y comercialización de partes, piezas y accesorios y maquinarias

industriales pesadas y livianas para la construcción. 4.- A la compra, venta, distribución y comercialización de materiales para la decoración y para acabados de la construcción. 5.- A la Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlaces, suministros de batería para sistemas de telecomunicaciones. 6.- Exportación, importación, distribución, y comercialización de productos del petróleo y sus derivados, en refinerías y puntos de distribución así como, construcción de tanques de almacenamiento de petróleo y sus productos procesados tales como gasolinas, diesel, kerex y gas. También podrá dedicarse a la construcción de oleoductos, poliductos y gaseoductos. Instalación y construcción de facilidades petroleras. Podrá prestar servicios de asesoramiento y tramitación de propuestas y ofertas presentadas por proveedores nacionales y extranjeros. Podrá dar servicios de instalación de maquinarias y suministros petroleros a clientes establecidos, así como también subarrendar sus instalaciones y construcciones. 7.- Prestar todo tipo de servicios en el área de segmentación, provisión de todo tipo de químicos necesarios para la actividad petrolera. 8.- A la compra y venta de productos de petróleo y sus derivados. 9.- A la importación, distribución y comercialización de accesorios y repuestos para el agua potable. 10.- Al asesoramiento y capacitación mediante cursos en el manejo y la utilización de maquinarias, equipo, partes, piezas que la compañía comercialice. En general, podrá representar a sociedades o compañías que se dediquen a las actividades antes mencionadas. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes civiles, industriales y mercantiles ecuatorianas y en general actos de comercio que no estén reñidos con la Ley y las buenas costumbres. Podrá adquirir negocios establecidos o asociarse con similares, adquirir acciones y/o participaciones de otras compañías y/o constituir compañías suscribiendo acciones y participaciones, a su nombre. 11.- Importación, compraventa, comercialización y distribución a nivel nacional de equipos, artículos, maquinaria, bienes y demás, relacionados con la industria minera; 12.- En el campo de la minería ofrecer productos y servicios de alto nivel para la consolidación del terreno y el apoyo técnico a trabajadores de yacimientos mineros subterráneos; 13.- Importación, compraventa, comercialización y distribución a nivel nacional de contenedores, equipos, artículos, maquinaria, bienes y demás, para el manipuleo, pesaje, destrucción, clasificación, embalaje y disposición final técnica de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; 14.- El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales; 15.- Manipuleo, pesaje, destrucción, clasificación, embalaje y disposición final técnica de productos reciclables; 16.- Manejo de Residuos Sólidos. Reciclaje. Educación Ambiental, proyectos, consultoría Ambiental, Otros; 17.- Ejecución de proyectos de remediación ambiental, los cuales incluyen: Recuperación de piscinas de crudo, Tratamiento de aguas, Lavado de superficies contaminadas, Tratamiento de suelos, Gestión de desechos contaminados, y Recuperación de derrames; 18.- Rehabilitación, remediación, restauración y reparación ambiental; y 19.- La remediación de piscinas y/o suelos contaminados; y la valorización, reciclaje, recuperación, tratamiento e incineración de toda clase de residuos y desechos peligrosos”.

Finalmente, los accionistas de la compañía autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para legalizar la resolución adoptada en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada íntegramente y sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia la firman en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 11:10 horas del mismo día.

0000007



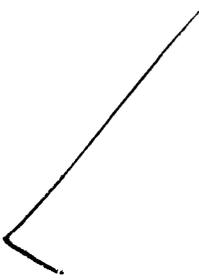
Ing. Fernando Ramiro Calderón Zurita

PRESIDENTE - ACCIONISTA  
ACCIONISTA



Arq. Gonzalo Yván Calderón Zurita

SECRETARIO -



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170280827-8

CECULA DE CALDERON ZURITA GONZALO IVAN

BOYAS/BUYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LIBRO DE MARZO 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0137 02178 M

REG. CIVIL

BOYAS/ BUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1951

*[Signature]*

1954 DEL CEDULACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

GONZALO E CALDERON

GRACIA ZURITA

QUITO 23/09/2004

23/09/2016

REN 1221888

Pch

*[Fingerprint]*

1954 DEL CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0016 1702808278

NUMERO CEDULA

CALDERON ZURITA GONZALO IVAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

BENALCAZAR QUITO

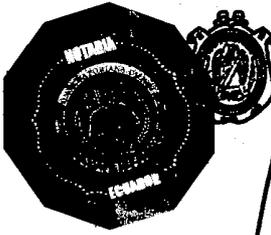
PARRAQUIA QUITO

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello  
confero ésta ..... TERCERA ..... copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a ...27-JUNIO-2012.....  
EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



*[Signature]*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



*RA--*

..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004898, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de Septiembre del año 2012, fue aprobada la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A., celebrada en esta Notaría el 26 de Junio del 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 08 de Octubre del año 2012.-

0000008



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN  
QUITO



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución, otorgada por VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A., de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, la AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución Nº SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto doce punto cero cero cuatro mil ochocientos noventa y ocho, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías, y mediante escritura otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de junio de dos mil doce. En Quito a, once de octubre de dos mil doce.

0000009



Mg.Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de septiembre de 2.012, bajo el número **3439** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1029** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, fs. 1700, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.**", otorgada el veintiséis de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036826**.- Quito, a quince de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

